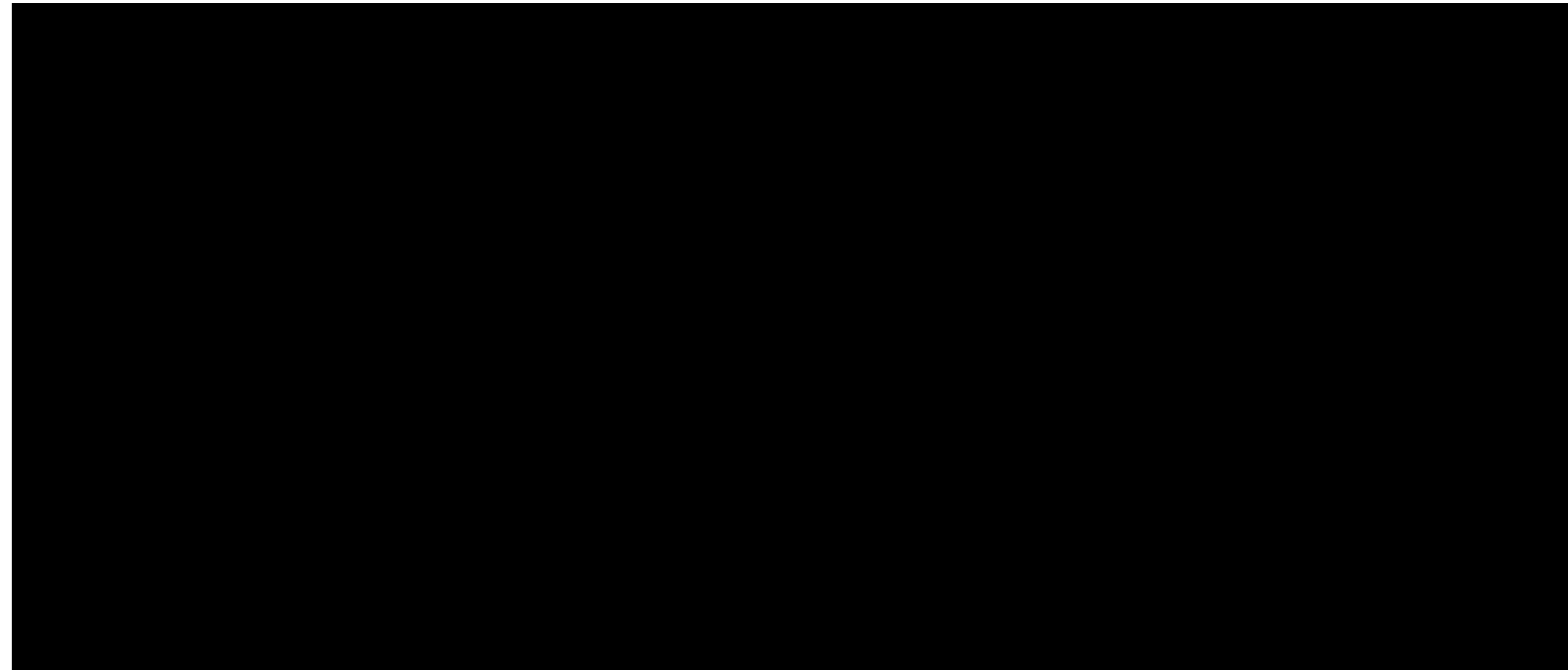


RV: COMUNICADO Nº 859 CO Procedimiento avales elección Secretaría General CEF



De: Comisión Gestora Psoe [<mailto:cgestora@psoe.es>]
Enviado el: miércoles, 19 de abril de 2017 18:05
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: COMUNICADO Nº 859 CO Procedimiento avales elección Secretaría General CEF
Importancia: Alta



COMUNICADO

COMUNICADO Nº 858 CO

- A los /las secretarios/as de Organización Autonómicos.
- A los /las secretarios/as de Organización Provinciales e Insulares.
- A los /las secretarios/as de Organización Municipales/Distrito.

Madrid, 19 de abril de 2017

Estimado/a compañero/a:

Tal como establece el calendario aprobado por el Comité Federal en su reunión de 1 de abril, entre el día 20 de abril y 4 de mayo a las 12:00 horas se desarrolla el proceso de recogida y presentación de avales en favor de las precandidaturas presentadas.

La Comisión Federal de Ética y Garantías ha validado el procedimiento para la recogida y presentación de avales y los modelos individual y colectivo para su recogida. **de las 00:00 del 20 de abril, estarán disponibles los modelos de hoja de aval de cada una de las precandidaturas en la siguiente dirección <http://www.39congresoPSOE.es>.**

Es muy importante que el periodo de recogida y presentación de avales se desarrolle en condiciones de **igualdad para las precandidaturas** y con las máximas garantías para que **los compañeros y compañeras** puedan otorgar su aval a la precandidatura de su elección.

El procedimiento aprobado por la Comisión Federal de Ética y Garantías establece que las agrupaciones municipales o de distrito, provinciales o insulares y regionales, faciliten el ejercicio de sus derechos tanto a las candidaturas como a las personas que quieran otorgar su aval. Para ello, las agrupaciones del partido informarán a sus militantes de los medios habilitados a tal efecto.

En caso de que se soliciten espacios en las agrupaciones municipales o de distrito por las precandidaturas para desarrollar distintas actividades, siempre deberá denegarse dichas solicitudes en igualdad de condiciones entre ellas. **Os recordamos que en ningún caso se facilitará copia del censo a las distintas precandidaturas.**

Es muy importante tener en cuenta que **las hojas colectivas de avales deberán tramitarse exclusivamente a través de las respectivas precandidaturas**; por tanto, no podrán designar un representante provincial. Por tanto, las agrupaciones deberán hacer llegar los avales recogidos directamente a estas, o bien a través de las delegaciones orgánicas de ámbito superior.

De acuerdo al modelo oficial aprobado, **las casillas de la parte inferior de la hoja colectiva de recogida de avales deberán ser rellenadas única y exclusivamente por las personas designadas formalmente por las precandidaturas.** Las hojas de aval colectivo que se reciban directamente por el Comité Organizador sin estar trasladadas a su correspondiente precandidatura mediante el procedimiento establecido.

Los impresos de aval individual, una vez cumplimentados y acompañados de fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, podrán remitirse directamente al Comité Organizador a través de la dirección de correo electrónico corganizadorprimarias2017@psoe.es o por correo a la atención del Comité Organizador a la C/ Ferraz, 100 Madrid.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo

Comité Organizador

39º Congreso Federal

NOTA: Para cualquier duda o aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros a través del correo electrónico corganizadorprimarias2017@psoe.es o de los teléfonos 91 5825563/5411

7 anexos

 **COMUNICADO Nº 858 CO.pdf**
143K

 **SUSANA DÍAZ - COLECTIVO.pdf**
73K

 **SUSANA DÍAZ - INDIVIDUAL.pdf**
51K

 **PATXI LÓPEZ - COLECTIVO.pdf**
73K

 **PATXI LÓPEZ - INDIVIDUAL.pdf**
51K

 **PEDRO SÁNCHEZ - COLECTIVO.pdf**
73K

 **PEDRO SÁNCHEZ - INDIVIDUAL.pdf**
117K